



CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 71

CHILLAN VIEJO, 3/2/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcadicios N° 2030 del 09.12.2008, 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Decreto 625/23.01.2013 que establece subrogancias automáticas de la Jefatura del Departamento de Salud

La solicitud presentada por las funcionarias que se indica con fecha 3/2/2015 del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

RESUELVO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a las funcionarias que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
10964533-8	JARA TRONCOSO DEYANIRA EUGENIA	17/02/2015	02/03/2015	10.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
7975876-0	MONTECINO RODRIGUEZ MARIA IRENE	09/02/2015	13/02/2015	5.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
15492684-4	QUIJON OYARCE IVONNE ALEJANDRA	23/02/2015	06/03/2015	10.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/HHH/AHM/mh.

Secretaria Municipal

Departamento de Salud.

Reg. Siaper

JUSES AEDO VALDES ALCALDE (S)